



Intendencia Municipal
Monte

VISTO P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

14 de febrero de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El Expediente 21.090-Letra S - 2023, referido al Concurso de Precios N° 04/2023, "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA PRESTAR SERVICIOS DE DESTRUCCIÓN DE 4.000 NIDOS DE COTORRAS EN ZONAS RURALES DEL DOMINIO PÚBLICO DE ESTE PARTIDO" iniciado por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, y

CONSIDERANDO:

Que tal como se encontraba previsto en el respectivo decreto de llamado, el día 8 de febrero tuvo lugar el acto de apertura de sobres de oferta, registrándose la cotización de dos firmas de acuerdo a lo consignado en el correspondiente acta obrante a fojas 31° del expediente referenciado, siendo los oferentes las firmas **GARCÍA JAVIER ALEJANDRO** y **VENTURO JORGE DANIEL**,

Que atento la evaluación e informe de la Comisión Evaluadora en relación a las cotizaciones presentadas se destaca que la oferta de la firma VENTURO JORGE DARÍO, la cual cotiza en la suma total de pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000,00) es la más conveniente a los intereses de la municipalidad e incluso menor a la previsión presupuestaria para este gasto,

Que de acuerdo al artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que para este tipo de contratación "el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones",

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma VENTURO JORGE DARÍO, C.U.I.T. 20-25300294-9 el Concurso de Precios N° 04/2023, CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA PRESTAR SERVICIOS DE DESTRUCCIÓN DE 4.000 NIDOS DE COTORRAS EN ZONAS RURALES DEL DOMINIO PÚBLICO DE ESTE PARTIDO" por un valor total de Pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000,00), con las especificaciones y demás detalles consignados en el pedido de cotización respectivo y pliego de bases y condiciones que rigió esta este Concurso obrantes en Expte. 21.090-Letra S – 2023.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 1110110000- 25.05.00. – 3.4.9.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 376

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte